



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

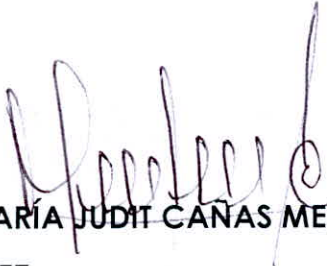
Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 367
RADICADO:	05001 31 10 012 1999 01128 00
PROCESO:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se **ACCEDE** a lo solicitado en escrito que antecede por el señor Edwin Albeiro Tuberquia Gómez; en consecuencia, conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., expídanse las copias requeridas en medios magnéticos, a través del correo electrónico del solicitante wbiely-08@hotmail.com, mismas que se autenticarán, conforme lo peticiona en el memorial que allegó.

El proceso se encuentra en Secretaría, a disposición del solicitante para lo que estime de necesidad por el término de quince (15) días, vencido el plazo indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número <u>92</u> fijado hoy <u>02</u> de octubre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.) PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

